U

na de las primeras cosas que aprendían los estudiantes en las escuelas de comercio era la redacción de cartas comerciales. Así adquirían habilidad para hacer pedidos, solicitar confirmaciones, cobrar, expedir paz y salvos, etc. Aún hoy el comercio opera a través de la correspondencia. Aunque el contenido es muy parecido, los medios han cambiado mucho porque hoy se acude a la mensajería electrónica. Como se sabe, Colombia expidió la [Ley 527 de 1999](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1999-ley-527.doc) (agosto 18) por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Los mensajes electrónicos son posibles a través de miles de herramientas, muchas de ellas gratuitas. Por lo general quien facilita los recursos no se obliga a garantizar la conservación ni la consulta posterior, a no ser que cobre por ello. Aún en estos casos, conocemos de servicios descontinuados respecto de los cuales se avisa a los clientes para que pongan a salvo su material.

Nuestro [Estatuto Mercantil](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1833376) establece: “*Artículo 51. Harán parte integrante de la contabilidad todos los comprobantes que sirvan de respaldo a las partidas asentadas en los libros, así como la correspondencia directamente relacionada con los negocios*.”

El correcto entendimiento de las transacciones solamente se logra considerando íntegramente la respectiva correspondencia. Los registros contables no debieran apartarse de la realidad que surge de las tratativas y del desempeño de las partes.

Una nota esencial de la contabilidad es su disponibilidad para posteriores consultas. Esto supone que los documentos contables son conservados en debida forma. También en esta materia las cosas han cambiado mucho porque el almacenamiento de documentos electrónicos ocurre por medios muy diferentes que los antiguos expedientes y cajas de archivo guardados en bodegas. Hoy es necesario mantener las máquinas y los programas que hacen posible la consulta. Electrónicamente es posible revisar miles de documentos en segundos e identificar similitudes entre ellos.

Un fraude, que podríamos llamar clásico, consiste en el uso de la papelería oficial para dar a entender tratamientos que no se realizan. Así una cosa dice la correspondencia y otra la contabilidad.

El manejo de la correspondencia se determinaba mediante manuales. Hoy en día sencillamente se recurre a gestores que al tiempo que conservan la correspondencia informan sobre las piezas anteriores y posteriores, los emisores y los destinatarios, las fechas de emisión o respuesta, los documentos similares, etc. Además, permiten su reproducción exacta. Se pueden establecer niveles de acceso y de autorizaciones para ciertos tratamientos.

Hay varios revisores fiscales que no revisan la correspondencia.

*Hernando Bermúdez Gómez*